



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se designan nuevos miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de nueve plazas de ATS/DUE (Salud Mental) (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 25 de septiembre de 2008; rectificación de errores Boletín Oficial del Principado de Asturias de 24 de octubre de 2008).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por sendas Resoluciones de 1 de septiembre de 2008 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, se convocan pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de siete plazas de ATS/DUE (Salud Mental) en turno de promoción interna y dos plazas en turno libre (BOPA de 25/09/2008 y rectificación de errores BOPA de 24/10/2008).

Segundo.—Por Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se declara provisionalmente desierta la convocatoria de promoción interna, se acuerda la acumulación provisional de las plazas a las convocadas para la misma categoría por el turno libre, se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de la primera prueba y se designa el Tribunal calificador de las citadas pruebas del turno libre (BOPA de 29/09/2016).

Tercero.—Por Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se declara definitivamente desierta la convocatoria de promoción interna y se acuerda la acumulación definitiva a las plazas convocadas para la misma categoría por el turno libre (BOPA de 24/10/2016).

Cuarto.—Con fecha 3 de octubre de 2016, D.^a María del Carmen Flórez Olay presenta su renuncia a continuar participando en las citadas pruebas como Vocal titular del Tribunal Calificador al consultar con fecha 29/09/2016 la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso y manifestar que incurre en causa de abstención. Esta persona no ha participado en ninguna sesión del Tribunal Calificador.

Fundamentos de derecho

Único.—De conformidad con el artículo 14 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 23 de enero de 2009 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, por la que se convoca dicho procedimiento selectivo y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Hacienda y Sector Público de 25 de julio de 2012 (BOPA de 23/08/2012), de conformidad con la Resolución de la Consejera de Hacienda y Sector Público, de 1 de julio de 2016, por la que se designa como suplente del titular de la Dirección General del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" al titular de la Viceconsejería de Administraciones Públicas en tanto subsista la situación de vacante de dicha Dirección,

RESUELVO

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por D.^a María del Carmen Flórez Olay y dejar sin efecto su nombramiento efectuado el 22 de septiembre de 2016 (BOPA de 29/9/2016) como Vocal Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de nueve plazas de ATS/DUE (Salud Mental) en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

Segundo.—Dejar sin efecto los nombramientos efectuados en la misma fecha a favor de D.^a Eloína Lorenzo Queipo, como Presidenta Titular, la cual no ha participado en ninguna sesión del Tribunal Calificador y de D.^a Mónica Antuña Díaz, como Vocal Suplente.

Tercero.—Designar para el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas a D.^a Ana Clara Gamón Cantero, Presidenta Titular, D.^a Mónica Antuña Díaz, Vocal Titular y D.^a María Marta Carrio Montes, Vocal Suplente, todas ellas personal estatutario fijo, Diplomados en Enfermería, especialistas en Salud Mental y pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del IAAP en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto



en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Oviedo, a 25 de noviembre de 2016.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—P.D., el Titular de la Dirección del IAAP "Adolfo Posada" (Resolución de 25/7/2012, BOPA de 23-VIII-2012).—El Viceconsejero de Administraciones Públicas, suplente del Titular de la Dirección del IAAP "Adolfo Posada" (Resolución de 1/7/2016).—Cód. 2016-12811.